icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA "ACTIVIDADES RECREO DEPORTIVAS ADAPTADAS SEGUNDO SEMESTRE 2026" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

I. INTRODUCCIÓN

La Secretaria Distrital de Recreación y Deportes cuenta con el programa *MAS DEPORTE PARA TODOS,* desde donde se desprende el proyecto: **APOYO PARA EL DESARROLLO Y LA PRACTICA DE LA ACTIVIDAD FISICA, DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** El propósito de este proyecto es proporcionar a las personas con discapacidad del Distrito de Barranquilla, una alternativa para participar en actividades recreativas y deportivas adaptadas. Creando espacios que se ajusten a sus necesidades físicas y de salud, para facilitar su desarrollo físico, emocional y su integración social en la comunidad. Se busca un ambiente inclusivo y equitativo en el cual todas las personas independientemente de sus capacidades puedan disfrutar de los beneficios del deporte y la recreación.

En este orden de ideas, el deporte adaptado se define como una modalidad deportiva que se adecua al colectivo de personas en condición de discapacidad implementando una serie de adaptaciones y/o modificaciones que facilitan su práctica, bajo el principio de inserción social. Se ha convertido en una herramienta que responde a los problemas sociales y de salud a nivel nacional e internacional, diseñado para que niños, adolescentes, adultos y adultos mayores con cualquier tipo de discapacidad ya sea física, mental, cognitiva o sensorial lo practique, obteniendo numerosos beneficios desde todas las esferas del desarrollo humano como, por ejemplo:

ASPECTO	DESCRIPCCIÓN
Mejora de la salud física	Reduce el riesgo de enfermedades crónicas, como enfermedades cardíacas y diabetes. Mejora la fuerza muscular, flexibilidad y equilibrio.
Beneficio para la salud mental	Reduce el estrés, ansiedad y depresión. Libera endorfinas que generan bienestar y satisfacción.
Promoción de la inclusión social	Facilita la interacción social y combate el aislamiento. Ofrece oportunidades de pertenencia y reconocimiento.
Incremento de la independencia	Ayuda a desarrollar habilidades físicas y motoras, lo que contribuye a la autonomía en actividades cotidianas.
Fomento de la confianza y autoestima	Refuerza la autoconfianza y percepción de autoeficacia al alcanzar metas deportivas.
Reducción de barreras y cambio de actitudes	Cambia la percepción social sobre la discapacidad, promoviendo respeto y una visión inclusiva de las capacidades de las personas con discapacidad.

Barranquilla cuenta con más de 39.744 personas registradas con discapacidad como se muestra a continuación. Estos datos deben ser considerados para orientar las intervenciones del proyecto.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Localidad	Número	Porcentaje
METROPOLITANA	9799	24,70%
SURORIENTE	9815	24,70%
SUROCCIDENTE	17538	44,10%
RIOMAR	1720	4,30%
NORTE CENTRO HISTÓRICO	872	2,20%

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE DISCAPACIDAD

Tipo Discapacidad	Porcentaje
Física	37,10%
Múltiple	34,00%
Visual	8,30%
Psicosocial	7,70%
Mental	8,60%
Auditiva	4,00%
Sordoceguera	0,40%

Se puede concluir que las actividades deportivas y recreativas han emergido como herramientas clave para abordar problemas sociales y de salud a nivel nacional como internacional. Sin embargo, un gran porcentaje de la sociedad o población con discapacidad aún representa un factor limitante en la participación de este tipo herramienta favorable que comienza con un proceso de terapia, luego trasciende a la diversión y finalmente se puede convertir en una herramienta de trabajo con la misma finalidad de tener mejor calidad de vida.

Por ello, es fundamental crear espacios que promuevan el desarrollo integral del individuo, su familia y la comunidad, ya que todas las personas tienen derecho a oportunidades para experimentar nuevas tareas, desarrollar sus habilidades, conocer a otros espacios, realizarse personalmente y expresar su individualidad.

Esta necesidad adquiere especial relevancia al considerar que, de acuerdo con la información del Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) incorporada en la formulación del proyecto, el Distrito de Barranquilla cuenta con más de 39.744 personas registradas con discapacidad, distribuidas en sus cinco localidades.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Esta realidad demanda una oferta institucional que tenga presencia territorial y contemple alternativas diferenciadas, accesibles y acordes con los distintos tipos de discapacidad y etapas del ciclo vital, permitiendo que un mayor número de personas pueda acceder a experiencias recreativas y de actividad física en condiciones de igualdad.

De igual manera, la estrategia contempla la vinculación de las familias y cuidadores como actores fundamentales en los procesos de inclusión, reconociendo que su participación contribuye al fortalecimiento de las redes de apoyo, al acompañamiento de las personas con discapacidad y a la construcción de entornos más comprensivos y participativos. En consecuencia, los talleres familiares y las actividades grupales permitirán promover relaciones de cooperación, reconocimiento y corresponsabilidad, ampliando los beneficios del proyecto más allá de los participantes directos.

En este contexto, la continuidad de la estrategia durante el segundo semestre permitirá fortalecer la oferta de actividades recreodeportivas adaptadas mediante intervenciones comunitarias que trasciendan la práctica deportiva convencional e incorporen experiencias lúdicas, sensoriales, corporales y de integración familiar

Así mismo, con la ejecución del futuro contrato, se busca promover la participación activa de las personas con discapacidad en tareas recreativas, actividad física y deporte adaptado en entornos propicios o adecuados a sus necesidades y cercanos a su contexto familiar y social, soportado con la implementación de un plan integral, fomentar la formación y el interés de las practicas recreativa apersonas con discapacidad mediante actividades y estrategias dirigidas, facilitando su desarrollo y participación en deportes que cumplan con las garantías de desarrollo y participación, impulsar procesos educativos sobre recreación, actividad física y deporte adaptados, adecuados a las diferentes etapas del ciclo vital, transformar imaginarios en cada entorno escogido para el desarrollo de las actividades en la población con discapacidad, desarrollar escuelas de padres, donde aprendan a resolver situaciones de cada persona con discapacidad, a través de charlas y actividades recreativas grupales, así como establecer estrategias de participación a toda la población que se encuentra en el perímetro de cada escenario donde se realizan las practicas recreativas y deportivas.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicio de Persona Temporal
2	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
3	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos

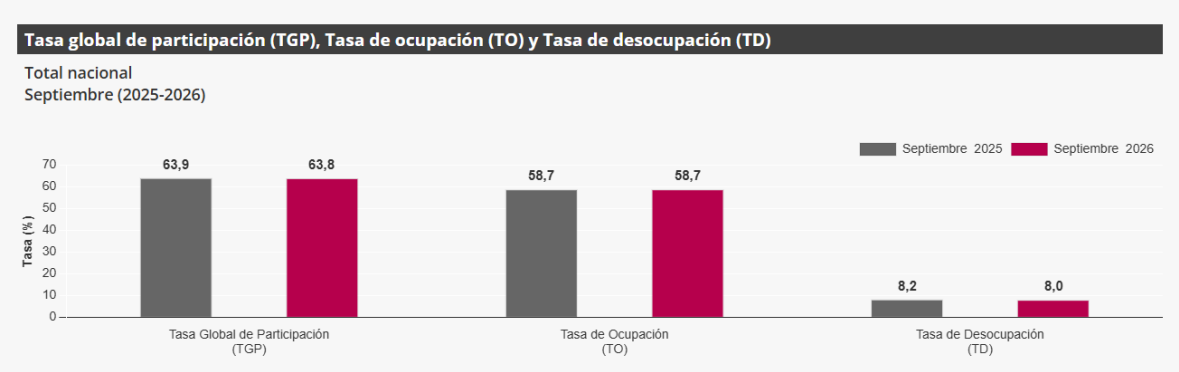
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional (Total Nacional Mensual)

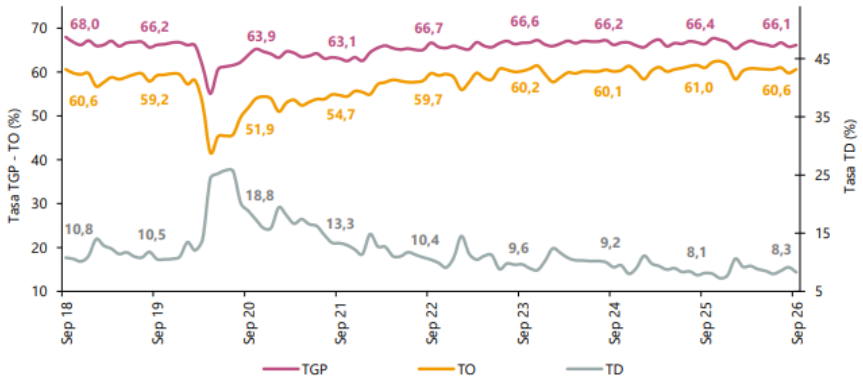
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2026.pdf (octubre de 2026)

Para el mes de septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,7%, respectivamente.



En septiembre de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,6%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 66,4% y 61,0%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Población ocupada según rama de actividad

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2026.pdf (octubre de 2026)

En el mes de septiembre de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.249 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,4 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,3 puntos porcentuales).

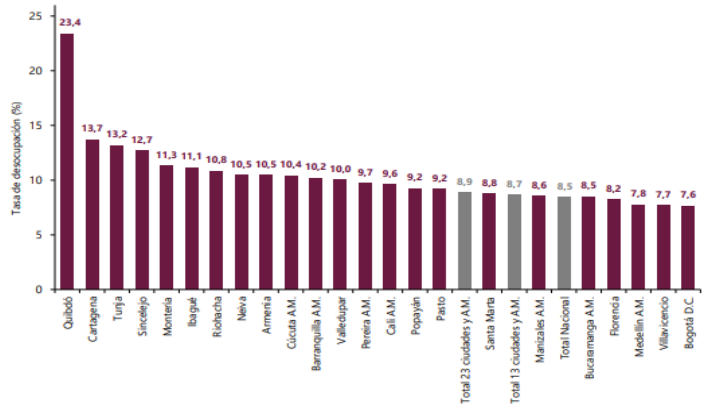
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.927**	**24.249**	**100**	**322**	
Comercio y reparación de vehículos	4.038	4.201	17,3	162	0,7
Industrias manufactureras	2.674	2.773	11,4	100	0,4
Transporte y almacenamiento	1.854	1.938	8,0	84	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.784	7,4	73	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	646	704	2,9	57	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	480	2,0	47	0,2
Actividades inmobiliarias	282	325	1,3	42	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.926	1.946	8,0	20	0,1
Construcción	1.561	1.576	6,5	15	0,1
Información y comunicaciones	427	406	1,7	-21	-0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.997	2.974	12,3	-23	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.007	1.958	8,1	-49	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.371	3.187	13,1	-184	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

Para el trimestre julio - septiembre 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,4%), Cartagena (13,7%) y Tunja (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Bogotá D.C. (7,6%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

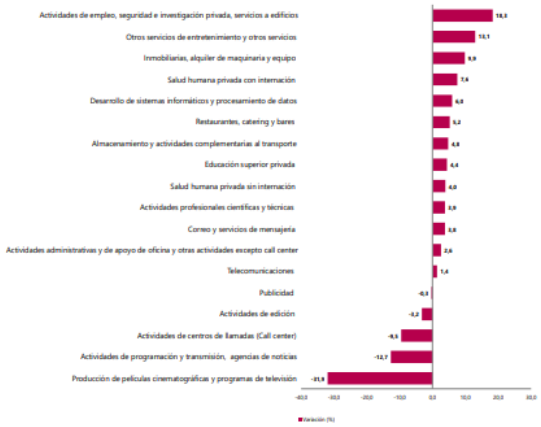
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Evolución general de los subsectores de servicios

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-sep2026.pdf (noviembre de 2026)

En septiembre de 2026, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2025. En septiembre de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

En septiembre de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2025. En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Octubre 2025 - septiembre 2026 / octubre 2024 - septiembre 2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,5	1,7	10,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,8	-4,8	16,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,4	-1,1	17,5
J	División 58	Actividades de edición	1,7	-10,3	7,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,6	4,5	13,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,5	-1,1	7,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,4	-8,5	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	0,8	3,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	-1,5	8,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,5	-2,7	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	-3,5	8,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	-0,8	18,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,8	-10,4	8,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,5	-9,5	18,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	-0,8	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	-1,7	9,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,8	-0,7	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,3	-2,2	15,2

Fuente: DANE, EMS.

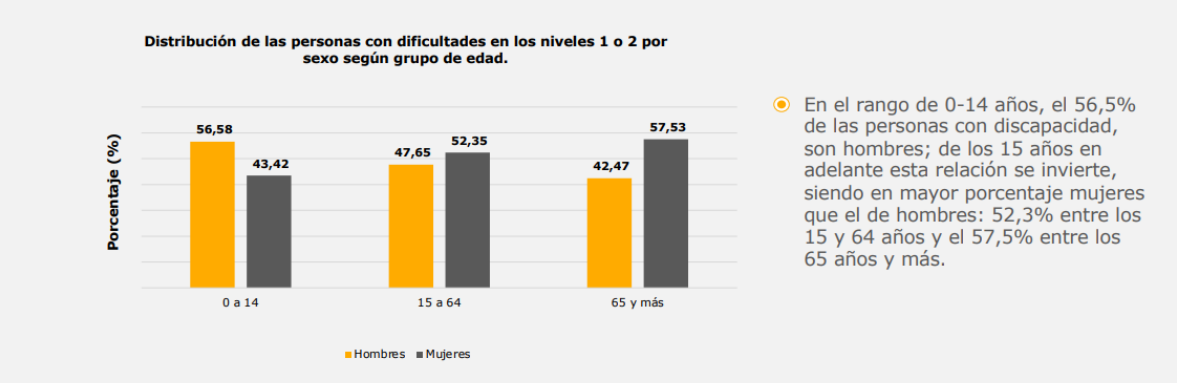
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

PANORAMA GENERAL DE LA DISCAPACIDAD EN COLOMBIA

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/Panorama-general-de-la-discapacidad-en-Colombia.pdf
Fuente: Dane

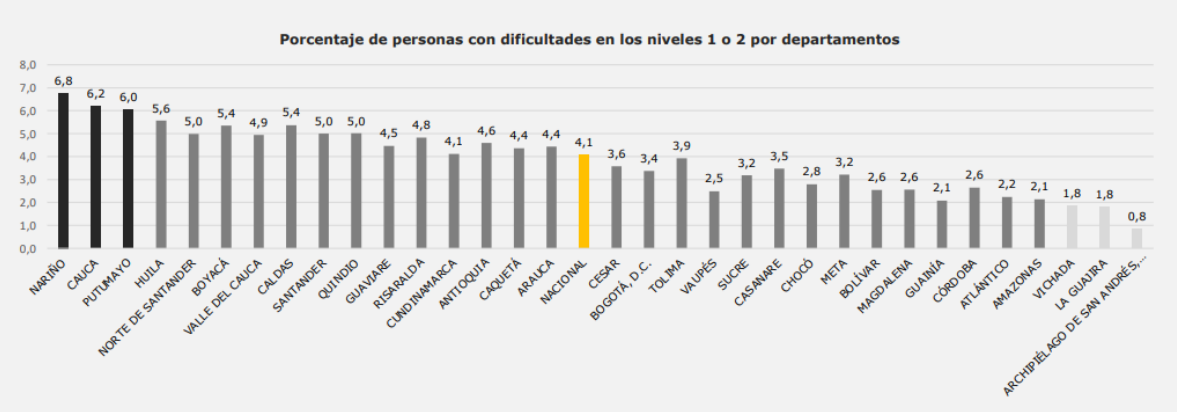
Personas con discapacidad en Colombia

En Colombia hay 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7,1% de la población del país), de quienes 1.784.372 (4,07% de la población del país) reportaron tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 según la escala del Washington Group.



Fuente: DANE – CNPV 2018.

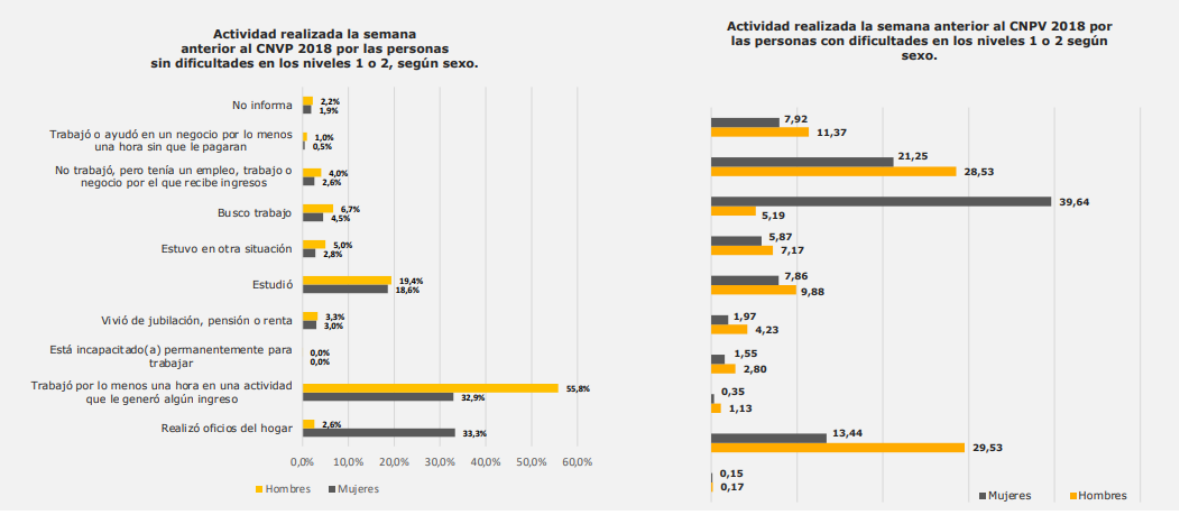
De las personas con discapacidad para “ver de cerca, de lejos o alrededor”, el mayor porcentaje son mujeres (57,4%). Entre quienes tienen discapacidad para “mover el cuerpo, caminar o subir y bajar escaleras”, el 56,8% son mujeres y el 43,1% en hombres. Las mujeres también son el mayor porcentaje entre quienes tienen discapacidad para “agarrar o mover objetos con las manos”, con el 54,4%; en “comer vestirse o bañarse por si mismo” con el 54,3%; y en “hacer las actividades diaria presentando problemas cardiacos o respiratorios” con el 53,3%.



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Distribución de la población con dificultad principal en niveles 1 y 2 por causa de la dificultad, según actividad.											
Actividad con mayor dificultad	Causa de la dificultad										
	Nació así	Enfermedad	Accidente Laboral	Otro Accidente	Edad avanzada	Conflicto armado	Violencia NO asociada al conflicto armado	Otra causa	No sabe	Sin información	Total
Oír la voz o los sonidos	18,68	33,07	5,80	6,12	29,13	0,99	0,27	2,59	3,05	0,30	99,70
Hablar o conversar	58,76	27,38	1,38	3,33	2,46	0,30	0,21	3,19	2,37	0,62	99,38
Ver de cerca, de lejos o alrededor	12,54	48,61	3,36	4,73	23,51	0,32	0,19	3,38	3,10	0,27	99,73
Mover el cuerpo, caminar o subir y bajar escaleras	7,52	49,71	7,66	13,71	17,13	0,81	0,46	1,85	0,88	0,27	99,73
Agarrar o mover objetos con las manos	7,32	37,30	21,93	22,18	5,17	1,35	1,24	2,07	1,26	0,20	99,80
Entender, aprender, recordar o tomar decisiones por sí mismo	47,19	32,46	1,18	3,82	8,90	0,70	0,44	3,34	1,73	0,26	99,74
Comer, vestirse o bañarse por sí mismo	20,55	40,95	2,07	5,26	16,28	0,48	0,29	10,67	3,07	0,36	99,64
Relacionarse o interactuar con la demás personas	40,85	37,62	1,87	3,45	3,16	1,68	1,24	6,83	3,08	0,23	99,77
Hacer las actividades diarias sin presentar problemas cardiacos o respiratorios	12,61	61,75	2,21	1,64	14,04	0,42	0,19	2,99	3,97	0,17	99,83
Total	16,82	45,50	5,34	8,04	17,97	0,64	0,36	2,82	2,23	0,28	99,72

El 34,62% de las personas con discapacidad (617.779) recibe ayuda de otras personas para realizar sus actividades básicas diarias. De quienes reciben apoyo, el 55,22% son mujeres y el 44,78% son hombres. De 1.487.354 hogares que tienen al menos una persona con discapacidad, el 38,3% se encuentra en estrato uno (1) y el 34,7% en estrato dos (2).



El 46,3% de los hombres con discapacidad reportó estar trabajando, y el 31,5% de las mujeres con discapacidad reportó estar trabajando. Lo anterior, evidencia que las personas con discapacidad tienen dificultades en el acceso e inclusión laboral frente a las personas que no tienen discapacidad.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA "ACTIVIDADES RECREO DEPORTIVAS ADAPTADAS SEGUNDO SEMESTRE 2026" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.** Ante la necesidad de desarrollar actividades recreo-deportivas con el fin de fomentar los espacios de recreación y la sana convivencia en la población se hace necesario contar con el apoyo una persona jurídica para que, con su experiencia, brinde todo su apoyo técnico y operativo para la ejecución del proyecto que debe fomentar espacios que promuevan la práctica de la actividad física, recreación y deporte para personas con discapacidad, lo cual permitirá al Distrito cumplir con sus objetivos planteados en el Plan de Desarrollo y en el nuevo Plan de Gobierno, así como garantizar el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. Asimismo el contratista deberá certificar su experiencia aportando hasta tres (03) contratos en los que demuestre haber desarrollado actividades relacionadas con el objeto del contrato y/o actividades recreativas - deportivas y cuyo valor sumado corresponda al 100% del presupuesto estimado del contrato.

Objetivo General:

Fomentar el desarrollo humano y la inclusión social de personas con discapacidad a través de estrategias deportivas, generando oportunidades de participación y utilizando la recreación, el ocio, las capacitaciones, la actividad física y el deporte adaptado, como método innovador en cada grupo etario para inducir a estilos de vida saludable.

Objetivos Específicos:

El proyecto busca contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos específicos de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes de Barranquilla:

- Apoyar a la Secretaria de Recreación y Deportes en promover la participación activa de las personas con discapacidad en tareas recreativas, actividad física y deporte adaptado en entornos propicios o adecuados a sus necesidades y cercanos a su contexto familiar y social, soportado con la implementación de un plan integral.

- Apoyar a la Secretaria de Recreación y Deportes en fomentar la formación y el interés de las practicas recreativa apersonas con discapacidad mediante actividades y estrategias dirigidas, facilitando su desarrollo y participación en deportes que cumplan con las garantías de desarrollo y participación.

- Apoyar a la Secretaria de Recreación y Deportes en impulsar procesos educativos sobre recreación, actividad física y deporte adaptados, adecuados a las diferentes etapas del ciclo vital.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

- Apoyar a la Secretaria de Recreación y Deportes en transformar imaginarios en cada entorno escogido para el desarrollo de las actividades en la población con discapacidad.

- Apoyar a la Secretaria de Recreación y Deportes en desarrollar escuelas de padres, donde aprendan a resolver situaciones de cada persona con discapacidad, a través de charlas y actividades recreativas grupales.

- Apoyar a la Secretaria de Recreación y Deportes en establecer estrategias de participación a toda la población que se encuentra en el perímetro de cada escenario donde se realizan las practicas recreativas y deportivas.

METODOLOGIA

Este proyecto se desarrollará de manera articulada con la Secretaria de Recreación y Deportes en tres grandes fases, las cuales se encuentran subdivididas por etapas y actividades.

FASE 1 - Planeación, Identificación, Socialización e Inscripción.
FASE 2 - Intervenciones comunitarias:

- Ludo-caminatas inclusivas en parques con estaciones físicas, sensoriales y cognitivas.
- Talleres de danzaterapia y expresión corporal.
- Yoga adaptado para todas las edades.
- Talleres familiares de juego cooperativo y expresión emocional.

FASE 3 - Inclusión, Recreación y Evaluación:

- Festival del Juego Inclusivo: jornadas con estaciones lúdicas rotativas.
- Evaluación

La metodología de trabajo y las actividades para desarrollar dentro de cada una de las fases se detalla a continuación:

FASES ETAPAS ACTIVIDADES

FASE 1 APOYAR A LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES EN LA PLANEACIÓN, IDENTIFICACIÓN, SOCIALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN.

Planeación: En coordinación con la secretaria Distrital de Recreación y Deportes se hará una estructuración de las actividades, hoja de ruta, cronograma de actividades. Se establecerán las estrategias de intervención incluyentes y adaptadas a cada una de las discapacidades y/o limitaciones de la población beneficiaria del torneo. Se seleccionarán las disciplinas deportivas y temáticas de la intervención a las personas con discapacidad.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Se apoyara a la Secretaria de Recreación y Deportes en la organización del cronograma de trabajo psicosocial, etapas y requerimientos físicos para cada una de las actividades a desarrollar.

Se apoyara Secretaria de Recreación y Deportes en la identificación de escenarios: Selección de parques, plazas y canchas para la realización de las actividades y horarios de atención en las 5 localidades del Distrito de Barranquilla de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Accesibles para personas en condición de discapacidad
2. Que cuenten con canchas de múltiples deportes que permitan desarrollar las actividades con el espacio suficiente

Socialización: Se realizarán socializaciones en cada uno de las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla, una por localidad en coordinación de la secretaría Distrital de Recreación y Deportes y las alcaldías menores, las Juntas de Acción Comunal y las fundaciones enfocadas a la situación de discapacidad, clubes y ligas de deporte no convencional para dar a conocer el proyecto y puedan participar un mayor número de personas en situación de discapacidad.

Se realizarán reuniones previas con líderes de cada localidad en situación de discapacidad, quienes son de gran apoyo para el acercamiento a esta población, al ser ellos quienes conocen de primera mano las necesidades de sus jóvenes, y las características de cada uno, lo cual permitirá el éxito del proyecto.

Inscripción: El proceso de inscripción se realizará en conjunto con las alcaldías menores, las Juntas de Acción Comunal, fundaciones enfocadas a la situación de discapacidad, clubes y ligas de deporte no convencional para lograr el mayor número de participantes en el proyecto. Esta inscripción podrá ser de manera presencial o virtual. Una vez inscritos, se procede a organizar por grupos de acuerdo con la oferta deportiva en cada uno de los parques y/o escenario deportivo.

FASE 2. RECREACION INTERVENCIONES COMUNITARIAS:

En esta fase se apoyara a la Secretaria de Recreación y Deportes en la realización de actividades específicas (lúdicas, recreativas y deportivas) para la población con discapacidad, así:

En esta fase se apoyará a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en el desarrollo de diez (10) jornadas de intervención comunitaria, orientadas a la realización de actividades lúdicas, recreativas, deportivas y de actividad física adaptada, mediante las cuales se proyecta beneficiar a ochocientas (800) personas con discapacidad, con una participación promedio de ochenta (80) beneficiarios por jornada.

Las intervenciones se desarrollarán durante cuatro (4) semanas, realizando dos (2) jornadas por cada una de las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla: Riomar, Norte Centro Histórico, Metropolitana, Suroriente y Suroccidente.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Cada jornada tendrá una duración aproximada de cuatro (4) horas, en parques, plazas, canchas de uso múltiple y demás escenarios recreativos y deportivos del Distrito que cuenten con las condiciones de accesibilidad, seguridad y capacidad necesarias para la atención de las personas con discapacidad. Los escenarios, fechas y horarios específicos serán definidos durante la fase de planeación e identificación, en coordinación con el supervisor del contrato.

Durante cada jornada se brindará acompañamiento técnico, deportivo y psicosocial, teniendo en cuenta las características, capacidades y necesidades particulares de los beneficiarios, a través del desarrollo de las siguientes actividades:

LÚDICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS CON LA IMPLEMENTACION ADAPTADA

Para diversificar y enriquecer la oferta, se proponen actividades por discapacidad y también actividades universales donde puedan participar todas las discapacidades

Discapacidad visual: Juegos predeportivos como futbol y goalball con pelotas sonoras, ajedrez con tableros adaptados, actividades coordinativas y desafíos con obstáculos simples utilizando al cuidador como guía, actividades recreativas donde prevalezca el sistema sensorial (textura, sonidos).

Discapacidad auditiva: juegos predeportivos atletismo, baloncesto y actividades recreativas empleando como mecanismo lenguaje visual, juegos coordinativos, danza con ritmo visual.

Discapacidad física: juegos predeportivos atletismo, boccia, bolos y lanzamiento de clava. Actividades recreativas con desplazamiento en silla de rueda, actividades recreativas de relevos Circuitos con desplazamientos.

Discapacidad cognitiva, autismo y síndrome de Down: juegos predeportivos atletismo (lanzamiento de pelotas, carreras de relevos con materiales didácticos), baloncesto y actividades recreativas empleando como mecanismo la repetición, juegos tradicionales y actividades coordinativas, Juegos de memoria, dramatizaciones dirigidas, rompecabezas táctiles. Circuitos con desplazamientos.

Discapacidad por parálisis cerebral: juegos predeportivos atletismo, baloncesto y actividades recreativas empleando como mecanismo le repetición, juegos tradicionales, actividades coordinativas y de equilibrio, Juegos de memoria, dramatizaciones dirigidas, rompecabezas táctiles. Circuitos con desplazamientos.

Discapacidad múltiple: actividades de relajación, Estimulación multisensorial, juegos con texturas, arte inclusivo.

FASE 3. APOYAR A LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DEL FESTIVAL DEL JUEGO INCLUSIVO Y EVALUACIÓN

FESTIVAL DEL JUEGO INCLUSIVO: Como cierre del proyecto, se apoyará a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en el desarrollo de un (1) Festival del Juego Inclusivo, concebido como un espacio de participación, inclusión social, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, dirigido a las personas con discapacidad, sus familiares, cuidadores y comunidad en general.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

El festival se desarrollará en una jornada de cuatro (4) horas, con una capacidad para recibir a doscientas (200) personas, entre participantes, familiares y cuidadores. Durante la jornada se contará con diferentes estaciones lúdicas y recreativas rotativas, en las cuales se desarrollarán juegos tradicionales adaptados, circuitos de habilidades motrices, actividades de estimulación sensorial, juegos cooperativos, expresión corporal, actividad física dirigida y prácticas predeportivas adaptadas a los diferentes tipos de discapacidad.

Asimismo, se contará con el acompañamiento de un equipo interdisciplinario capacitado para orientar las actividades y garantizar la adecuada atención de los participantes, promoviendo espacios de inclusión, igualdad, seguridad y accesibilidad.

El escenario, la fecha y el horario serán definidos en coordinación con el supervisor del contrato durante la fase de planeación e identificación, teniendo en cuenta las condiciones de accesibilidad, capacidad, infraestructura y seguridad requeridas para el adecuado desarrollo del festival.

EVALUACION: Se apoyará técnicamente la evaluación a través del enlace de Oferta única, un formulario de encuesta de satisfacción para los beneficiarios del programa, a fin de evaluar el impacto y percepción de la comunidad de las actividades realizadas.
Se apoyará la implementación de herramientas accesibles como encuestas con pictogramas, retroalimentación lúdica y evaluación participativa para garantizar que todas las personas con discapacidad puedan expresar su percepción del impacto del programa.

RECURSO HUMANO

Se contará con un grupo interdisciplinario de coordinadores, entrenadores, y personal de apoyo capacitado para el manejo y atención integral de personas en situación de discapacidad, promoviendo su desarrollo físico, emocional y social en un entorno inclusivo y respetuoso.

1. Coordinador Deportivo (01): El Coordinador Deportivo es el encargado de liderar, planificar y supervisar todas las actividades deportivas dentro del proyecto. Su principal función es garantizar que los objetivos deportivos se cumplan mediante la implementación de estrategias adaptadas a las necesidades de los participantes.

2. Coordinador Logístico (01): El Coordinador Logístico es responsable de organizar y gestionar todos los aspectos operativos del proyecto. Su objetivo es garantizar que los recursos, escenarios y actividades estén perfectamente preparados y disponibles.

3. Entrenadores (10): Se contará con un grupo de diez (10) Entrenadores que serán responsables de dirigir las actividades deportivas y recreativas, adaptándolas a las capacidades y necesidades de los participantes para fomentar su desarrollo físico y emocional.

4. Personal de Apoyo en Actividades (20): El Personal de Apoyo, como psicólogos, trabajador social, entre otros, desempeña un rol fundamental en la implementación de las actividades, asegurando que los participantes cuenten con la asistencia necesaria y que las dinámicas se desarrollen de manera inclusiva y organizada.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO
Formaciones sugeridas para el equipo de trabajo:

- Lengua de señas colombiana básica.
- Comunicación asertiva con personas con discapacidad.
- Primeros auxilios inclusivos.
- Principios del deporte adaptado.

MATERIALES E IMPLEMENTOS NECESARIOS
Para la realización de las actividades lúdicas, recreativas y deportivas adaptadas se requerirán los siguientes materiales:

- Pelotas sonoras, balones de diferentes tamaños y texturas.
- Ula ulas, colchonetas, conos, aros, cuerdas.
- Bastones guía, antifaces, parches visuales.
- Materiales sensoriales (telas de texturas, plastilina, esencias aromáticas).
- Tizas, tableros magnéticos, pictogramas.
- Equipos de sonido y parlantes
- Tarima, micrófonos, carpas.
- Hidratación.
- Kits de primeros auxilios.
- Uniformes o camisetas inclusivas para el staff.

INDICADORES Y ENTREGABLES DEL PROYECTO

N.º	Indicador	Entregable
1	Número de jornadas de socialización realizadas en las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla.	Registro de las cinco (5) socializaciones realizadas, con listados de asistencia y evidencias fotográficas.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

2	Número de personas con discapacidad beneficiadas mediante las actividades recreativas y deportivas adaptadas.	Base de datos consolidada de mil (1.000) beneficiarios, con registros de participación en las actividades desarrolladas.
3	Número de actividades lúdicas, recreativas y deportivas adaptadas desarrolladas.	Informe de las actividades ejecutadas, con registros de asistencia y evidencias fotográficas.
4	Número de festivales del juego inclusivo realizados.	Informe de ejecución de un (1) festival del juego inclusivo, con registros de participación y evidencias fotográficas.
5	Número de informes de seguimiento y evaluación del proyecto presentados.	Un (1) informe final que consolide las actividades desarrolladas, beneficiarios atendidos, resultados de las encuestas de satisfacción y evidencias de ejecución.

BENEFICIARIOS

El proyecto se ejecutará por 4 semanas, beneficiando a 1.000 personas en situación de discapacidad, residentes en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla

OBLIGACIONES GENERALES

1). Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.

2). Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

3). Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.

4). Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.

5). Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.

6). Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

7). Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.

8). Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.

9). Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del presente análisis haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.

10) Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.

11) Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

12) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en la propuesta y los requeridos por el Distrito.

13) Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.

14) Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.

15) Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.

16) El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

17) Los informes a que se refiere la cláusula de forma de pago del contrato, deberán ser presentados al supervisor de manera mensual, aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.

18) El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1) Apoyar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en el desarrollo de las etapas de planeación, identificación, socialización e inscripción de la población con discapacidad beneficiaria del proyecto, conforme a los lineamientos y criterios establecidos.
2) Apoyar la implementación del plan integral de actividades recreativas, de actividad física y deporte adaptado, garantizando que su desarrollo responda a las necesidades, características y condiciones de la población beneficiaria.
3) Brindar acompañamiento técnico en el desarrollo de las actividades recreativas y deportivas adaptadas, promoviendo la participación activa, el desarrollo de habilidades y la inclusión de las personas con discapacidad.
4) Apoyar el desarrollo de estrategias pedagógicas y procesos educativos relacionados con la recreación, la actividad física y el deporte adaptado, teniendo en cuenta las diferentes etapas del ciclo vital y las particularidades de la población participante.
5) Apoyar la implementación de actividades de sensibilización e integración comunitaria orientadas a la transformación de imaginarios sociales frente a la discapacidad y al fortalecimiento de entornos inclusivos.
6) Apoyar el desarrollo de escuelas de padres, cuidadores y familiares de personas con discapacidad, mediante charlas, encuentros y actividades recreativas grupales que favorezcan el acompañamiento y la participación familiar.
7) Apoyar la implementación de estrategias de vinculación y participación comunitaria en las zonas de influencia de los escenarios seleccionados para el desarrollo de las actividades recreativas y deportivas.
8) Apoyar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en el seguimiento y evaluación del desarrollo de las actividades, mediante la recopilación de información, consolidación de resultados y presentación de los soportes correspondientes.
9) Disponer y mantener los elementos técnicos, administrativos y demás recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades, de conformidad con las condiciones establecidas para la ejecución del proyecto.
10) Vincular y disponer del talento humano requerido para el desarrollo de las actividades, garantizando los perfiles y capacidades necesarios para la atención de la población beneficiaria.
11) Dar cumplimiento al cronograma de ejecución establecido, así como a la metodología, términos y condiciones definidos en la propuesta presentada y aprobada.
12) Garantizar la atención y participación de la población beneficiaria establecida en el contrato, de acuerdo con las metas y condiciones previstas para la ejecución del proyecto.
13) Atender oportunamente los requerimientos, observaciones y solicitudes formulados por la supervisión del contrato, relacionados con el desarrollo y cumplimiento de su objeto.
14) Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto contractual y las definidas en las especificaciones del Objeto Contractual del presente documento, que sean necesarias para su adecuada ejecución.

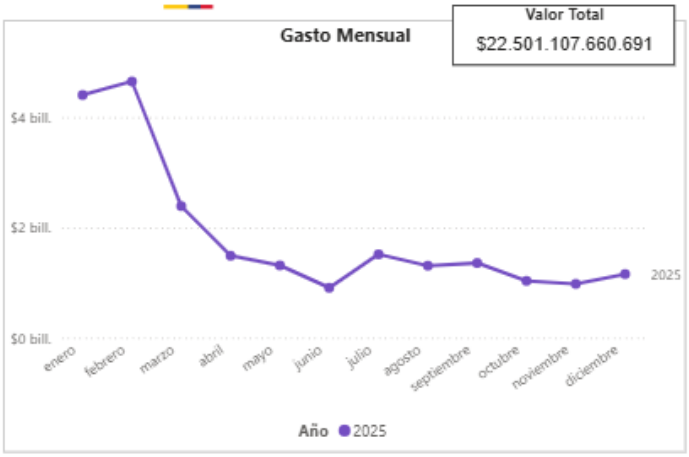
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

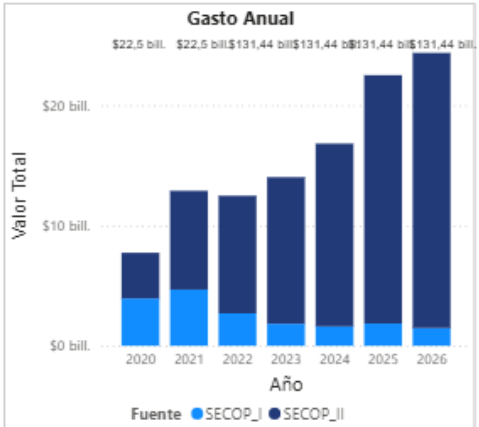
IV. ANÁLISIS DE LA OFERTA

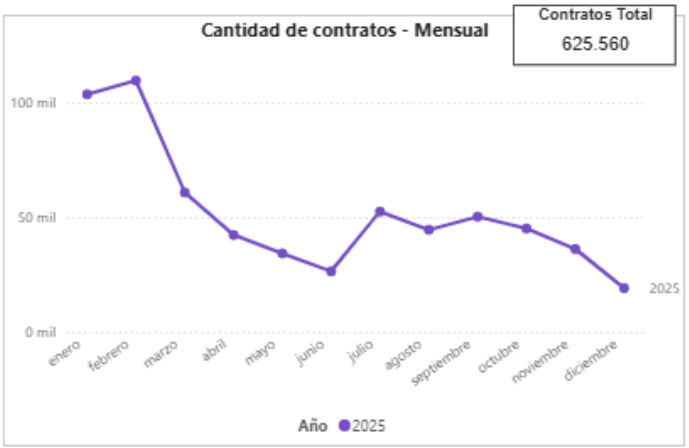
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

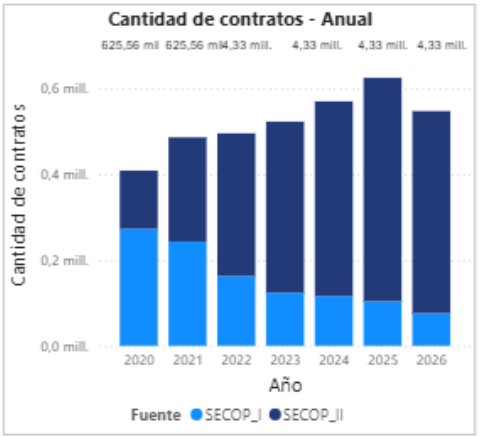
ANÁLISIS DE OFERTA

Durante el periodo de 2025 se celebraron a nivel nacional, más de 600 mil contratos relacionados con los códigos de naciones unidas relacionados con este objeto:





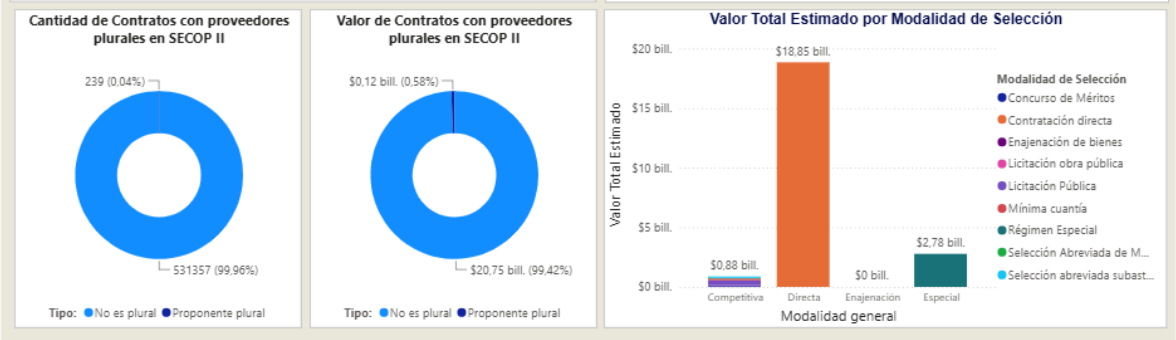




Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$22,5 bill.	388.99 mil	625,56 mil

La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es CONTRATACIÓN DIRECTA, seguida por la de REGIMEN ESPECIAL, el origen de los proveedores en su totalidad de mercado nacional.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

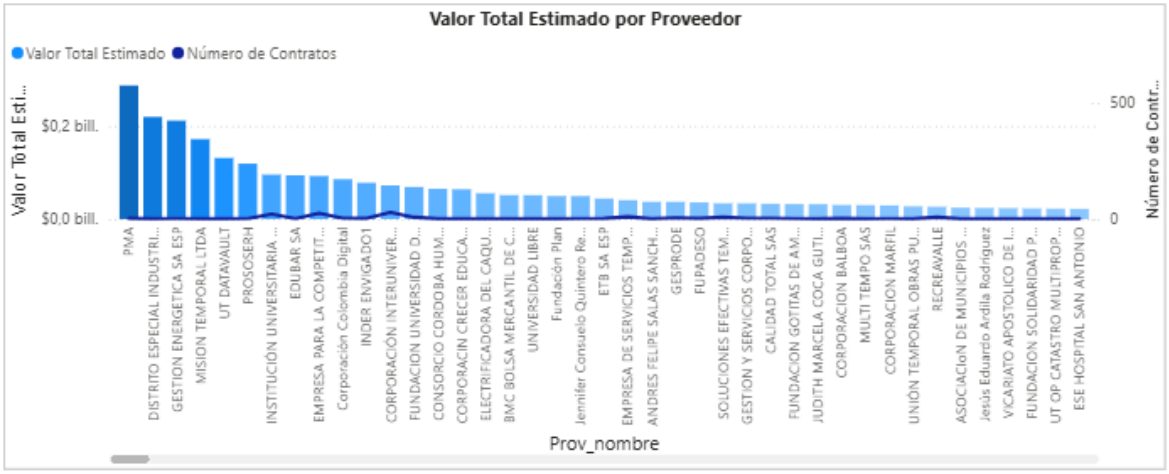


En cuanto a los Códigos de Clasificación UNSPSC descritos en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes **8011 y 9014** mantienen la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	620449	$21.855.164.657.427	97,13%	620449	$21.855.164.657.427	97,13%
9014 - Deportes comerciales	5111	$645.943.003.264	2,87%	5111	$645.943.003.264	2,87%
Total	625560	$22.501.107.660.691	100,00%	625560	$22.501.107.660.691	100,00%

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla ocupa el segundo lugar en el rancking tal y como se demuestra en el siguiente gráfico.



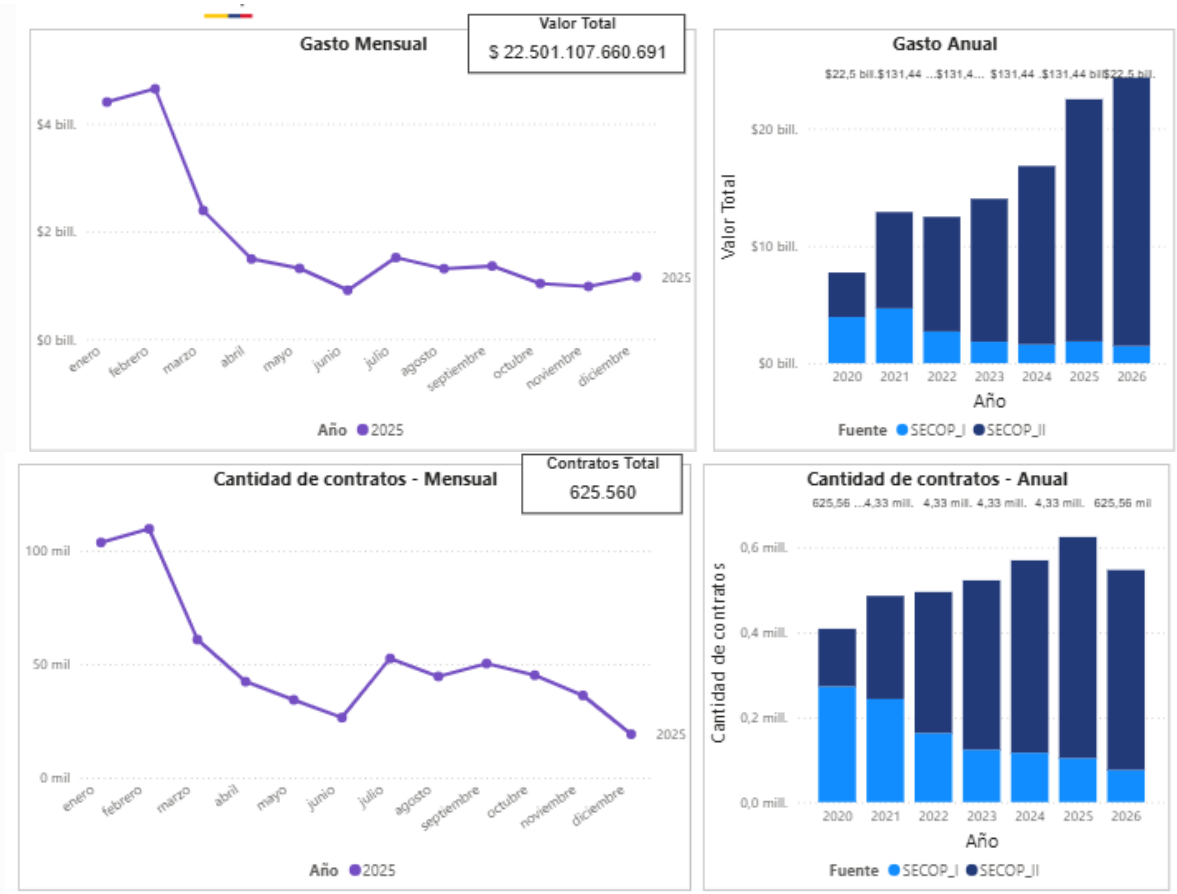
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

V. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

En las vigencias entre enero y diciembre de 2025 se suscribieron en el país, alrededor de 625.000 mil contratos y se estima que el valor de estos fue superior a los 22 billones de pesos aproximadamente.



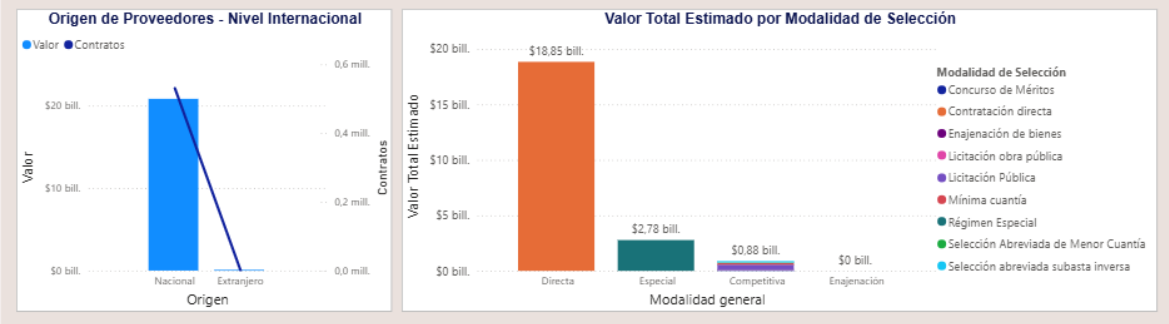
Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	Buscar; Seleccionar todo; MARIA VICTORIA MONTOYA F	$22,5 bill.	625,56 mil	No identificado

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	620449	$21.855.164.657.427	97,13%	620449	$21.855.164.657.427	97,13%
9014 - Deportes comerciales	5111	$645.943.003.264	2,87%	5111	$645.943.003.264	2,87%
Total	625560	$22.501.107.660.691	100,00%	625560	$22.501.107.660.691	100,00%

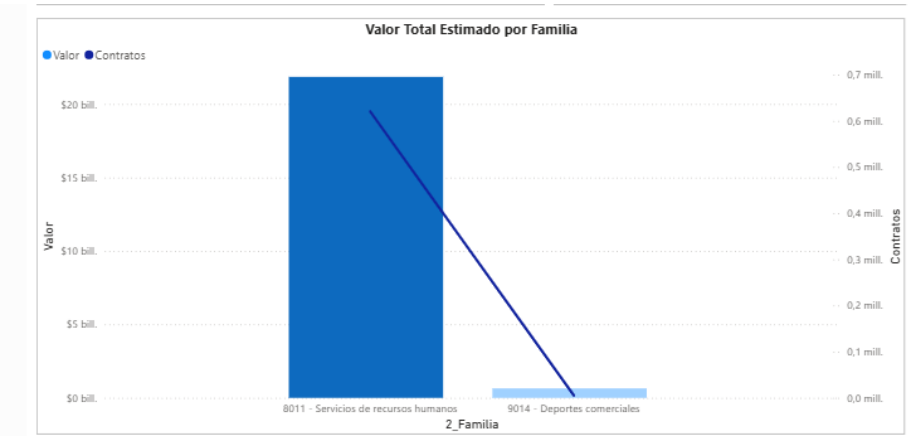
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Así mismo la modalidad predominante de la contratación es la DIRECTA, tal y como se aprecia en la gráfica a continuación:

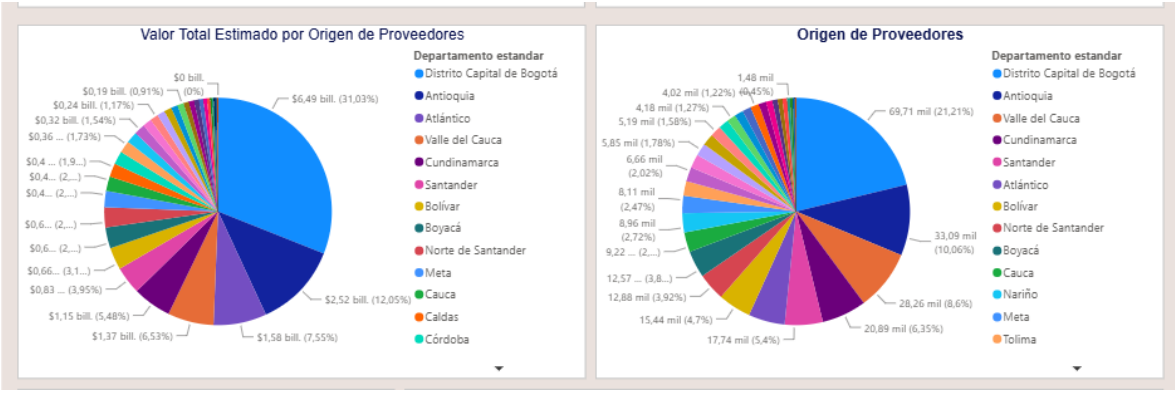


Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto a los Códigos de Clasificación UNSPSC descritos en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes **8011 y 9014** mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:



La relación de oferentes a nivel nacional se refleja en el siguiente gráfico que muestra el origen de los proveedores dentro de los procesos bajo los códigos de naciones unidas que se registran en el presente análisis.



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

HISTÓRICOS CONTRATACIÓN

Año	No. Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
2025	CD-58-2025-5011	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LOS HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA "ESTRATEGIA SUPERSESIONES DE ACTIVIDAD FÍSICA PRIMER SEMESTRE" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$ 3.000.000.000
2025	CD-58-2025-9039	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA"FESTIVAL MAR Y PLAYA EN PUERTO MOCHO " EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$ 2.500.000.000
2025	CD-58-2025-5157	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓNA LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PROMOCION DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, FORMATIVO Y ASOCIADO A TRAVES DE LA ESTRATEGIA "JUGANDO POR UN FUTURO A OTRO NIVEL	$ 2.500.000.000
2025	CD-58-2025-5157	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	RESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA DEPORTES RECREATIVOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$ 2.500.000.000

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación es de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) EXCLUIDO DE IVA** incluidos los tributos y obligaciones que se encuentran en cabeza del contratista.

Nota: La contratación se encuentra excluida de IVA de acuerdo con el Numeral 29 del Artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional, el cual estable lo transcrito a continuación: "*Los servicios de promoción y fomento deportivo prestados por los clubes deportivos definidos en el artículo 2 del Decreto Ley 1228 de 1995".*

Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.

Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas.

Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que "…el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (…)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

El plazo de ejecución será de cuatro (04) semanas, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en noviembre de 2026

MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE C
Asesor Externo
Secretaría General del Distrital